

Madrid, 30 de septiembre de 2.005

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Por medio de la presente y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en las demás disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente información para su puesta a disposición del público:

Con fecha 27 de septiembre de 2005, el Juzgado de Instrucción nº 5 de Palma de Mallorca ha dictado un auto en el Procedimiento Abreviado 369/1997 en virtud del cual se acuerda la apertura del juicio oral y, entre otros pronunciamientos, se requiere a los acusados para que presten fianza en la cantidad de 94.120.000 euros y se decreta la responsabilidad civil subsidiaria de, entre otras entidades, INMOBILIARIA ALCÁZAR, S.A. de la que AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. es sucesora en derecho, siendo todas esas entidades requeridas para prestar fianza solidaria por el mismo importe, con apercibimiento de embargo en caso de no prestarla.

~~Rafael~~ Montejo Pérez

Secretario del Consejo de Administración